REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Alcaldía

GWAC/MARR/FGR/nro

Aprueba Modificación del Reglamento Interno Concejo Municipal Santa Cruz

SANTA CRUZ, 12 de Febrero de 2015.

VISTOS

Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria 81º de fecha 12 de febrero de 2015, Certificado Nº 319, Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con un instrumento que regule el funcionamiento interno del Concejo Municipal de esta comuna.

DECRETO EXENTO Nº 0286

1.- Aprueba la modificación al Reglamento Interno del Concejo Municipal, en su artículo 18, inciso 2, en el sentido de que las Sesiones Ordinarias de Concejo se realizarán el primer, segundo y tercer martes de cada mes.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO Alcalde

página Web del Municipio.

FÉRMIN GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

C.c.

- Secretaria Municipal
- Concejo
- Transparencia
- Departamento de Control
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ Concejo Municipal FGR/nro

CERTIFICADONº 319

Secretario Municipal de la I Municipalidad de Santa Cruz que suscribe, certifica que, en Sesión Ordinaria Octogésima Primera de fecha 12 de Febrero de 2015, el Concejo Municipal se pronunció sobre lo siguiente:

Se aprueba por parte del Concejo Municipal modificar el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 18, inciso 2, en el sentido de que las Sesiones Ordinarias de Concejo se realizarán el primer, segundo y tercer martes de cada mes.

En Santa Cruz, a 12 días del mes de Febrero del año dos mil

quince.

FERMIN GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

CC.:
- Archivo (1)